

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

(Resolución de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Universitaria)

D./D^a _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, calle _____, y DNI núm. _____, en su propio nombre y representación, EXPONE:

1. Que por Resolución de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Universitaria (B.O.E. nº 213, de 5 de septiembre) fue admitido/a para realizar la prueba objetiva dirigida a la obtención del Título de Enfermero Especialista en Enfermería Geriátrica.

2. Que en fecha ____ de octubre de 2013, concurrí a la hora señalada, en llamamiento oficial, a la celebración de la prueba. Al respecto, debo expresar mi absoluta disconformidad y queja con el contenido general de dicha prueba por no ajustarse al contenido real de la práctica de la enfermería geriátrica ni corresponder al enfoque y orientación de la especialidad. A título de ejemplo:

- El examen no se centra en el rol enfermero en la especialidad de Geriátrica y Gerontología.
- El examen abarca muchas cuestiones de patología referidas a ámbitos generales médico-quirúrgicos.
- Algunas preguntas del examen no pertenecen al contenido de la especialidad puesto que hacen referencia a sistemas de información sanitaria en general e incluso estudios sobre población joven.
- El examen incluye muy escasas preguntas sobre aspectos de valoración geriátrica integral, que es competencia enfermera.
- Enunciados mal formulados.

3. Que la prueba celebrada no está adaptada para Enfermería, ya que sólo un porcentaje inferior al 30-35% es propio de conocimiento enfermero, y el resto pertenece a otras disciplinas.

Una prueba de evaluación de competencias de una disciplina profesional debe ser objetiva y reconocer la realidad de la práctica ejercida en el entorno asistencial y profesional que pretende normalizar, en este caso el ámbito de la Enfermería Especialista Geriátrica.

Cuando una prueba se aplica a un número mayoritario de profesionales que dedican su actividad profesional desde hace muchos años diariamente y éstos no ven reflejado en las preguntas su quehacer, hay que cuestionarse sin duda que algo ha fallado. Y es que un examen que no logra un determinado porcentaje de aprobados pone de manifiesto que la prueba no se ajusta realmente a lo que se pretende evaluar, estando por tanto el problema en la prueba y no en la preparación de los participantes.

4. Que las circunstancias anteriormente expuestas constituyen una grave infracción de los principios y criterios contenidos en la Resolución de 17 de julio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se establecen las bases de la convocatoria de la prueba objetiva prevista en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería. E igualmente de los contenidos en la Resolución de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se convoca la prueba objetiva correspondiente al acceso al título de Enfermero Especialista en Enfermería Geriátrica; y por último, de lo establecido en el apartado 6 de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería.

En virtud de cuanto queda expuesto:

SOLICITA: Que, teniendo por presentado este escrito, lo admita, y previos los trámites legales oportunos, valore todas las opciones posibles a fin de hacer que los resultados de dicha prueba sean coherentes con el objetivo esencial de la convocatoria de las pruebas de evaluación de la competencia, o en su defecto contemplen la posibilidad de anular la misma para facilitar la convocatoria de una nueva oportunidad, siendo de

este modo coherente con la estructura general y los objetivos fijados en su momento para la celebración de este tipo de pruebas.

En _____, a ____ de _____ de _____.

Fdo.: NOMBRE Y APELLIDO

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Paseo del Prado, 28 - Planta 3º
28071 Madrid**